



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA

Provincia María Trinidad Sánchez
República Dominicana

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Autorización de publicación del procedimiento por medios institucionales ordinarios
y constancia de habilitación SECP en trámite Ref.: AMC-CCC-CP-2026-0001

En el municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana,
a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las
10:00 a.m. se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento
Municipal de Cabrera.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Conocimiento del procedimiento de contratación correspondiente al proyecto:
Reconstrucción de Aceras y Contenes del Centro Urbano del Municipio de Cabrera
- 2) Estado de habilitación de la Unidad de Compras en el SECP
- 3) Autorización de publicación del procedimiento por medios institucionales
- 4) Medidas de transparencia
- 5) Varios y cierre

CONSIDERANDO

Que la Ley núm.47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto núm. 52-26 establecen los principios de publicidad, transparencia e igualdad.

Que el Ayuntamiento Municipal de Cabrera ha iniciado formalmente el proceso de habilitación de su Unidad de Compras en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Que dicho proceso se encuentra actualmente en fase de implementación técnica y administrativa.

Que el proyecto Reconstrucción de Aceras y Contenes del Centro Urbano del Municipio de Cabrera cuenta con disponibilidad presupuestaria certificada.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la publicación oficial del procedimiento AMC-CCC-CP-2026-0001 en la página web institucional del Ayuntamiento Municipal de Cabrera.

SEGUNDO: Establecer que el procedimiento será gestionado íntegramente por los medios institucionales ordinarios del Ayuntamiento Municipal de Cabrera.

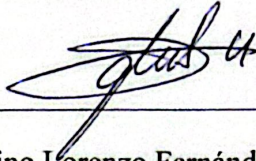
TERCERO: Dejar constancia de que el Ayuntamiento Municipal de Cabrera ha iniciado formalmente el proceso de habilitación de su Unidad de Compras en el SECP, el cual será utilizado para procedimientos futuros.

CUARTO: Ordenar a la UOCC custodiar el expediente físico y digital del procedimiento conforme a la normativa vigente.

QUINTO: Disponer que las consultas y comunicaciones del procedimiento sean canalizadas por los medios oficiales del Ayuntamiento Municipal de Cabrera.

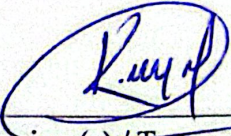
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión.

FIRMAS



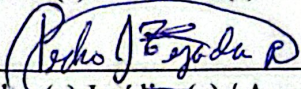
Gabino Lorenzo Fernández Acosta

Alcalde Municipal / Presidente del Comité



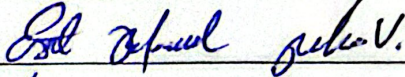
Kariola M. García Alcequiez Director(a)

Financiero(a) / Tesorero(a)



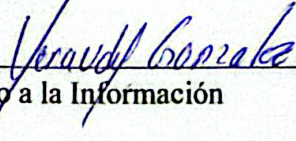
Pedro Julio Tejada De La Rosa

Consultor(a) Jurídico(a) / Asesor(a) Legal



Estil Rafael Polanco Villa Planificación y

Desarrollo



Yeraudy González Reyes Oficina de Libre

Acceso a la Información